

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación de cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás Legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y, en su caso, en la documentación adjunta, son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia”.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 25 de enero de 2019,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo